



Doctor:

JOSE NELSON ARBELAEZ LOZADA

Tesorero General del Departamento del Cauca

Asunto: Autorización pago primera acta parcial contrato No. 3833 - 2025

Cordial saludo.

Conforme a la CLAUSULA SEXTA del Contrato No. 3833 de 2025, de la prestación del Servicio educativo, suscrito entre la secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca y el Concejo Regional Indígena del Cauca – CRIC con NIT No. 817002466-1 y como supervisor como supervisor del mencionado contrato según resolución de designación No. 01225-02-2026; autorizo realizar el desembolso de los recursos correspondiente al pago de la primera acta parcial correspondiente a una ejecución del 40%, de acuerdo al programa anual de caja – PAC, por valor de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS, CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$17.229.105.960,93)

CDP	RPC	VALOR CONTRATO	40% VALOR	AMORTIZACION 15%	VALOR NETO A PAGAR
937 Enero 9 de 2026	358 enero 14 de 2026	INICIAL	CONTRATO INICIAL		
CLASIFICADORES	92102-1.2.4.1.01-22.0	5,988,386,722.51	2,395,354,689.00	898,258,008.38	1,497,096,680.62
	92200-1.2.4.1.01-22.0	29,117,607,602.32	11,647,043,040.93	4,367,641,140.35	7,279,401,900.58
	92310-1.2.4.1.01-22.0	22,556,623,288.16	9,022,649,315.26	3,383,493,493.22	5,639,155,822.04
	92330-1.2.4.1.01-22.0	8,244,947,989.80	3,297,979,195.93	1,236,742,198.48	2,061,236,997.45
SUBTOTALES		65,907,565,602.79	26,363,026,241.12	9,886,134,840.43	16,476,891,400.69

CDP	RPC	VALOR CONTRATO	40% VALOR	AMORTIZACION 15%	VALOR NETO A PAGAR
2767 marzo 10 de 2026	3370 marzo 18 de 2026	ADICIONAL	ADICIONAL 1		
CLASIFICADORES	92102-1.2.4.1.01-22.0	525,114,145.02	210,045,658.01	78,767,121.75	131,278,536.26
	92200-1.2.4.1.01-22.0	2,479,201,119.43	991,680,447.77	371,880,167.91	619,800,279.86
	92330-1.2.4.1.01-22.0	4,542,976.47	1,817,190.59	681,446.47	1,135,744.12
SUBTOTALES		3,008,858,240.92	1,203,543,296.37	451,328,736.13	752,214,560.24

PRIMER PAGO DEL CONTRATO	68,916,423,843.71	27,566,569,537.49	10,337,463,576.56	17,229,105,960.93
--------------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

LIBARDO CALVACHE CALVACHE

Supervisor contrato 3833 de 2025

Revisó: Yaneth Gaviria Armero – Oficina Financiera SEDC PU-AF
Proyectó: Gerardo Guevara Montaña – Contratista Apoyo a supervisión SEDC

 Gobernación del CAUCA Dirección Jurídica	RECIBIDO A SATISFACCIÓN BIENES Y/O SERVICIOS	Código: GC-F06
		Versión: 05
		Fecha: 27-01-2026
		Página: 1 de 5

					PERIODO DEL INFORME	
TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		3833 DE 2025	16/01/2026	30/06/2026
N° PROCESO CONTRATACIÓN SECOP				DC-SED-CDCO-483-2025		
CONTRATANTE				DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		
CONTRATISTA				CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA – CRIC.		
No. DE IDENTIFICACIÓN				817002466-1		
No. DE CELULAR Y/O TELÉFONO				313 6830200		
CDP CTO INICIAL No.				937 del 9 de enero de 2026	CRP CTO INICIAL No.	358 del 14 de enero de 2026
IMPUTACION PRESUPUESTAL CTO INICIAL				04 - 2.3.4.22.01.0700.13.2.3.2.02.02.09 - 1.2.4.1.01.01		
CDP No. CTO ADICION				2667 del 10 de marzo de 2026	CRP No. CTO ADICION	3370 del 18 de marzo de 2026
IMPUTACION PRESUPUESTAL				04 - 2.3.4.22.01.0700.13.2.3.2.02.02.09 - 1.2.4.1.01.01		
NUMERO DE PAGO				PAGO 05 – PRIMERA ACTA PARCIAL		
VALOR A PAGAR				DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS, CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$17.229.105.960,93)		
BALANCE FINANCIERO						
VALOR DEL CONTRATO				\$ 68.916.423.843,71		

 Gobernación del CAUCA Dirección Jurídica	RECIBIDO A SATISFACCIÓN BIENES Y/O SERVICIOS	Código: GC-F06
		Versión: 05
		Fecha: 27-01-2026
		Página: 2 de 5

VALOR EJECUTADO			\$ 44.795.675.498,42
SALDO POR EJECUTAR			\$ 24.120.748.345,29
SEGURIDAD SOCIAL	No. PLANILLA	38288016, 38288035, 38282826	TOTAL, PAGADO \$ 441.475.500

OBJETO DEL CONTRATO
“EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ADMINISTRAR LA ATENCIÓN EDUCATIVA EN LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, LA PERMANENCIA Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN ZONAS RURALES, URBANAS Y DE DIFÍCIL ACCESO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”

JUSTIFICACIÓN Y DETALLE DE ACTIVIDADES Y/O BIENES
Garantizar la protección de los derechos fundamentales, la adecuada prestación del servicio educativo estatal y asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en los términos del artículo 365 de la Constitución Política – Pago Primera acta parcial 40% contrato 3833 de 2025.

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN
Durante el periodo comprendido entre el 16 de enero de 2026 y el 30 de junio de 2026 el contratista desarrollo las siguientes actividades encaminadas al cumplimiento del objeto contractual: Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC desarrollo todas las actividades que son obligaciones en el contrato interadministrativo para la administración de la atención educativa con autoridad tradicional indígena Hecha la entrega por parte del operador Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC de los informes correspondientes a la ejecución de los componentes de la canasta educativa, conforme al contrato de administración de servicio educativo 3833 de 2025 para la vigencia 2026, la supervisión a través de su equipo de apoyo a la supervisión realizó la revisión de la documentación de conformidad a los procedimientos establecidos, presentando la ejecución presupuestal y demás anexos financieros que lo sustentan. Dichos documentos son el sustento con los cuales la supervisión avala el trámite del pago de la primera acta parcial del contrato 3833 de 2025.

VEINTISIETE SEISCIENTOS UNO (27.601) estudiantes beneficiarios autorizados, ubicados en los Municipios de Almaguer, Bolívar, Caldono, El Tambo, Inzá, Jambalo, La Sierra, La Vega, López de Micay, Morales, Páez, Piamonte, Piendamó, Puracé, San Sebastián, Santa Rosa, Silvia, Sotará, Timbiquí y Totoró relacionados en el documento “Anexo 2 debidamente relacionados con sus nombres y apellidos, documento de identificación, grado escolar, nombre de la sede, nombre de la institución, Municipio, etc.

MUNICIPIO	No. ESTUDIANTES	No. ESTABLECIMIENTOS	No. DE SEDES
ALMAGUER	346	1	13
BOLIVAR	307	3	9
CALDONO	6357	1	56
EL TAMBO	321	1	5
INZA	2465	7	30
JAMBALO	3278	7	35
LA SIERRA	196	2	7
LA VEGA	463	3	21
LOPEZ	698	2	6
MORALES	2980	7	32
PAEZ	937	2	9
PIAMONTE	129	1	10
PIENDAMO	244	1	3
PURACE	1908	10	28
SAN SEBASTIAN	431	3	16
SANTA ROSA	258	3	11
SILVIA	2590	9	41
SOTARA	204	2	7
TIMBIQUI	1505	5	17
TOTORO	1984	7	30
TOTALES	27601	77	386

NIVEL	MODALIDAD	RURAL	URBANA	TOTAL, ESTUDIANTES
		ESTUDIANTES	ESTUDIANTES	
Preescolar	MATRICULA CONTRATADA COMPLETA	96	0	96
Primaria		301	0	301
Secundaria		252	0	252
Media		232	0	232

SUBTOTAL		881	0	881
Preescolar	MATRICULA ADMINISTRAD A PARCIAL	2026	85	2111
Primaria		12754	754	13508
Secundaria		7405	1082	8487
Media		2274	340	2614
SUBTOTAL		24459	2261	26720
TOTAL GENERAL		25.340	2.261	27.601

Desarrolladas las actividades contenidas en el contrato, se valida la documentación presentada por el administrador del servicio educativo con un avance en la ejecución de la canasta educativa del 42.95%, en total teniendo en cuenta todos sus componentes como se relaciona en el siguiente cuadro:

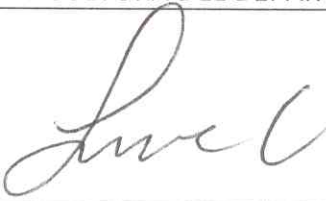
EJECUCION PRESUPUESTAL CONTRATO 3833 DE 2025 - CON CORTE A JUNIO 30 DE 2026					
DINAMIZADORES DEL SEIP		Presupuesto final con Adición y disminución Año 2026	Presupuesto ejecutado	Presupuesto por Ejecutar	% Ejecutado
DINAMIZADORES ORIENTADORES COMUNITARIOS	3.54%	4,686,604,003.00	503,111,510.00	4,183,492,493.00	0.73
DINAMIZADORES APOYO POLITICO Y PEDAGOGICO	12.98%	8,640,710,420.00	3,818,000,742.00	4,822,709,678.00	5.54
PERSONAL GUARDIAS Y CUSTODIOS	13.81%	9,197,917,344.00	1,507,316,616.00	7,690,600,728.00	2.19
PERSONAL SERVICIOS GENERALES - ASEO	5.79%	3,854,620,404.00	3,688,892,080.00	165,728,324.00	5.35
PERSONAL - ADMINISTRATIVOS	1.41%	939,983,359.00	476,610,013.00	463,373,346.00	0.69
Subtotal Canasta basica	37.53%	27,319,835,530	9,993,930,961.00	17,325,904,569.00	14.50
<i>Componentes adicionales</i>					
DOTACION, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES. MAT	22.97%	15,157,747,705.00	9,145,821,926.57	6,011,925,778.43	13.27
COMPONENTE POLITICO ORGANIZATIVO	2.97%	1,977,604,000.00	361,467,700.00	1,616,136,300.00	0.52
COMPONENTE PEDAGOGICO	6.16%	4,102,079,134.00	297,044,750.00	3,805,034,384.00	0.43
COMPONENTE ADMINISTRATIVO	1.24%	822,814,000.00	169,605,500.00	653,208,500.00	0.25
APOYO NUTRICIONAL	23.13%	15,401,358,000.00	7,933,689,413.01	7,467,668,586.99	11.51
Subtotal	56.47%	37,461,602,839.00	17,907,629,289.58	19,553,973,549.42	25.98
<i>ADMINISTRACION IMPREVISTOS Y UTILIDAD</i>					
ADMINISTRACION	3.31%	2,205,325,563.00	1,097,980,490.38	1,107,345,072.62	1.59
UTILIDAD	2.64%	1,860,743,443.78	601,859,252.00	1,258,884,191.78	0.87
IMPREVISTOS	0.04%	68,916,467.93	-	68,916,467.93	-
Subtotal AUI	6.00%	4,134,985,474.71	1,699,839,742.38	2,435,145,732.33	2.47
TOTAL PRESUPUESTO	100.00%	68,916,423,843.71	29,601,399,992.96	39,315,023,850.75	42.95

Verificados los términos del contrato en lo referente a las obligaciones del contrato se evidencia la consignación de los Rendimientos financieros a la cuenta de ahorros de la Gobernación del Cauca denominada TGD- Cuenta Maestra servicios diferentes No. 721-57003-4 del Banco BBVA

 Gobernación del CAUCA Dirección Jurídica	RECIBIDO A SATISFACCIÓN BIENES Y/O SERVICIOS	Código: GC-F06
		Versión: 05
		Fecha: 27-01-2026
		Página: 5 de 5

El Supervisor y/o Interventor dando cumplimiento a los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 certifica que el Contratista ha cumplido cabalmente con el objeto contractual desarrollando las actividades descritas, dentro del período de tiempo comprendido entre el 16 de enero de 2026 y el 30 de junio de 2026 y cumpliendo con el pago al Sistema de Seguridad Social, por lo que se autoriza el pago.

Prevía revisión y validación de los soportes de ejecución del contrato No. 3833 de 2025, y los valores cancelados por la Secretaría de Educación del Departamento, establece que la secretaria del Departamento LE ADEUDA al contratista el valor de **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS, CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$17.229.105.960,93)**

DATOS DEL INTERVENTOR	
NOMBRE DEL INTERVENTOR	N/A
DEPENDENCIA	N/A
FIRMA	N/A
DATOS DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LIBARDO CALVACHE CALVACHE
DEPENDENCIA	OFICINA DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
FIRMA	
DATOS APOYO A LA SUPERVISIÓN	
NOMBRE	GERARDO GUEVARA MONTAÑO
DEPENDENCIA	OFICINA DE COBERTURA EDUCATIVA SEDC
FIRMA	
FECHA ELABORACIÓN	AGOSTO 18 DE 2026



**ACTA PARCIAL NO. 01 DEL CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO No.3833-2025 SUSCRITO ENTRE LA
SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL CONSEJO
REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA - CRIC**

I. IDENTIFICACION DE LAS PARTES

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CONTRATISTA:	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA – CRIC.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL:	937 del 9 de enero de 2026 – VALOR \$65.907.565.602,79
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICION:	2767 del 10 de marzo de 2026 – VALOR: - \$3.008.858.240,92
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	358 del 14 de enero de 2026 - \$65.907.565.602,79
REGISTROS PRESUPUESTALES ADICION:	3370 del 18 de marzo de 2026 - \$3.008.858.240,92
POLIZAS INICIAL:	No. 40-40-101018693 de Seguros del Estado S.A. expedida 10/11/2025; amparo: Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento – Predios Labores y Operaciones; Valor Asegurado \$3.295.378.280,15; Vigencia: 05 de enero de 2026 hasta 06 de diciembre/2026.
	No. 40-40-101017827 de Seguros del Estado S.A. expedida 10/11/2025; amparo: Cumplimiento del Contrato; Valor asegurado \$13.181.513.120,60; Vigencia: 05 de enero de 2026 hasta 6 de abril de 2027.
	No. 40-40-101017827 de Seguros del Estado S.A. expedida 10/11/2025; amparo: Calidad del servicio; Valor asegurado \$6.590.756.560,30; Vigencia: 05 de enero de 2026 hasta 6 de abril de 2027.
	No. 40-40-101017827 de Seguros del Estado S.A. expedida 10/11/2025; amparo: buen manejo y correcta inversión del Anticipo; Valor asegurado \$26.363.026.241,12; Vigencia: 05 de enero de 2026 hasta 06 de diciembre/2026.

Cobertura Educativa
coberturaeducativa@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

www.cauca.gov.co

   @GobCauca



	No. 40-40-101017827 de Seguros del Estado S.A. expedida 10/11/2025; amparo: Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones; Valor asegurado \$6.590.756.560,30; Vigencia: 05 de enero de 2026 hasta 06 de diciembre de 2029.
POLIZAS MODIFICATORIO Y ADICIONAL No. 01:	No. 40-40-101018693 de Seguros del Estado S.A. expedida 19/03/2026; amparo: Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento – Predios Labores y Operaciones; Valor Asegurado \$3.445.821.192,19; Vigencia: 05 de enero de 2026 hasta 06 de diciembre/2026. Se deja constancia que se aumenta el valor asegurado de la póliza arriba citada según modificatorio y adicional No. 01. Los demás términos y condiciones de la póliza no se modifican.
	No. 40-44-101064523 de Seguros del Estado S.A. expedida 19/03/2026; amparo: Cumplimiento del Contrato; Valor asegurado \$13.783.254.768,74; Vigencia: 05 de enero de 2026 hasta 06 de abril de 2027.
	No. 40-44-101064523 de Seguros del Estado S.A. expedida 19/03/2026; amparo: Calidad del servicio; Valor asegurado \$6.891.642.384.37; Vigencia: 05 de enero de 2026 hasta 06 de abril de 2027.
	No. 40-44-101064523 de Seguros del Estado S.A. expedida 19/03/2026; amparo: buen manejo y correcta inversión del Anticipo; Valor asegurado \$27.566.569.537,49; Vigencia: 05 de enero de 2026 hasta 06 de diciembre de 2026.
	No. 40-44-101064523 de Seguros del Estado S.A. expedida 19/03/2026; amparo: Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones; Valor asegurado \$6.891.642.384.37; Vigencia: 05 de enero de 2026 hasta 06 de diciembre de 2029. Se deja constancia que se aumenta el valor asegurado de la póliza arriba citada según modificatorio y adicional No. 01. Los demás términos y condiciones de la póliza no se modifican.
APROBACION POLIZA INICIAL:	07 de noviembre de 2025
APROBACION DE POLIZAS ADICION:	19 de marzo de 2026



ACTA DE INICIO:	16 de enero de 2026
OBJETO:	“EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ADMINISTRAR LA ATENCIÓN EDUCATIVA EN LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, LA PERMANENCIA Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN ZONAS RURALES, URBANAS Y DE DIFÍCIL ACCESO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 65.907.565.602,79).
VALOR MODIFICATORIO No.1 (ADICIÓN 1)	TRES MIL OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOSM/CTE (\$3.008.858.240,92)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$68.916.423.843,71)
TERMINO DE DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN:	POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA EN QUE SE CUMPLAN A CABALIDAD LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LA TERMINACIÓN DE LOS CALENDARIOS ACADÉMICOS Y EDUCATIVOS INDÍGENAS APROBADOS PARA EL AÑO 2025 CONFORME A LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y AVALADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
TIPO DE POBLACION	INDÍGENA
NUMERO DE ALUMNOS INICIAL	29.137 estudiantes
NUMERO DE ALUMNOS ADICION	1.536 estudiantes
TOTAL, ALUMNOS MODIFICATORIO No. 01	27.601 estudiantes
SUPERVISOR PRINCIPAL	LIBARDO CALVACHE
ACOMPañAMIENTO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO	JAIRO ANTONIO LONGO NAVARRO (Mpios de Almaguer y La Vega) LIBARDO CALVACHE (Mpio. Bolívar) JESUS ENRIQUE MOSQUERA PAZ (Mpio. Cal dono, Morales y Silvia) HERMES REINEL MONTENEGRO URREA (Mpio El Tambo)



	ELMER CHICANGANA HORMIGA (Mpio. La Sierra) GERARDO WILLIAN BITONCO OROZCO (Mpio. Jámalo) MARIO FERNANDO MENESES (Mpios. De Inzá y Páez) MARIA JUSTINA RIASCOS RIASCOS (Mpio. López de Micay) ISAAC GONGORA (Mpio. Piamonte) FABIO HUGO VELASCO RUIZ (Mpio. Piendamó) FERNANDO JAVIER DELGADO (Mpios Puracé y Santa Rosa) ALBERTO SAUL ORDOÑEZ (Mpio. San Sebastián) ERNESTO DIAZ SINISTERRA (Mpio. Timbiquí) GUILLERMO LEON BURBANO GUERRERO (Mpio. Totoró) LILIA AMPARO MUÑOZ SALAZAR (Mpio de Sotará)
--	---

II. CRONOLOGIA:

FIRMA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA: 16 de enero de 2026.

INICIO CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO: 16 de enero de 2026

VENCIMIENTO DEL CONTRATO: 6 de diciembre de 2026.

- III. **2. BALANCE TÉCNICO DEL OBJETO CONTRATADO:** El presente contrato se firmó para la prestación del Servicio Educativo a los estudiantes beneficiarios de los municipios donde se encuentran asentadas las poblaciones indígenas del Departamento del Cauca relacionados en el ANEXO 2, el cual relaciona al estudiante con sus nombres y apellidos, número de identificación, donde por cada niño del contrato conforme a la canasta educativa se reconoce en razón del manejo, una tipología mensual para cada una de las metodologías especiales operantes en los sectores urbano y rural, valores descritos en el contrato 3833 y adicional vigencia 2026.

La prestación del servicio educativo se firmó para hasta **VEINTISIETE SEISCIENTOS UNO (27.601)** estudiantes beneficiarios autorizados, ubicados en los Municipios de Almaguer, Bolívar, Caldono, El Tambo, Inzá, Jámalo, La Sierra, La Vega, López de Micay, Morales, Páez, Piamonte, Piendamó, Puracé, San Sebastián, Santa Rosa, Silvia, Sotará, Timbiquí y Totoró relacionados en el documento "Anexo 2 debidamente relacionados con sus nombres y apellidos, documento de identificación, grado escolar, nombre de la sede, nombre de la institución, Municipio, etc. Nota aclaratoria: el costo de un estudiante administrado equivale al 43% de un estudiante subsidiado.



IV. VALIDACION DE ANEXOS

VALIDACION DEL ANEXO 2: En cumplimiento al PARÁGRAFO 1 – CLAUSULA SEGUNDA – del Contrato N.º. 3833 de 2025 para la vigencia 2026, se contó con plazo hasta el 10 de febrero de 2026 para ajustar y concretar el listado definitivo del número de estudiantes a atender el documento denominado “ANEXO 2”, que será incorporado en el modificadorio No. 1, disminuyendo 1.536 estudiantes quedando la matricula del contrato en **VEINTISIETE SEISCIENTOS UNO (27.601)**, estudiantes, de esta manera se estableció el “Anexo 2” definitivo de los estudiantes a reconocer.

MUNICIPIO	No. ESTUDIANTES	No. ESTABLECIMIENTOS	No. DE SEDES
ALMAGUER	346	1	13
BOLIVAR	307	3	9
CALDONO	6357	1	56
EL TAMBO	321	1	5
INZA	2465	7	30
JAMBALO	3278	7	35
LA SIERRA	196	2	7
LA VEGA	463	3	21
LOPEZ	698	2	6
MORALES	2980	7	32
PAEZ	937	2	9
PIAMONTE	129	1	10
PIENDAMO	244	1	3
PURACE	1908	10	28
SAN SEBASTIAN	431	3	16
SANTA ROSA	258	3	11
SILVIA	2590	9	41
SOTARA	204	2	7
TIMBIQUI	1505	5	17
TOTORO	1984	7	30
TOTALES	27601	77	386

NIVEL	MODALIDAD	RURAL	URBANA	TOTAL, ESTUDIANTES
		ESTUDIANTES	ESTUDIANTES	
Preescolar		96	0	96
Primaria		301	0	301



Secundaria	MATRICULA CONTRATADA COMPLETA	252	0	252
Media		232	0	232
SUBTOTAL		881	0	881
Preescolar	MATRICULA ADMINISTRADA PARCIAL	2026	85	2111
Primaria		12754	754	13508
Secundaria		7405	1082	8487
Media		2274	340	2614
SUBTOTAL		24459	2261	26720
TOTAL GENERAL		25.340	2.261	27.601

SUPERVISION DEL CONTRATO

Durante esta primera parte de la ejecución del contrato se llevaron a cabo las siguientes reuniones.

APOYO EN LA GESTION DEL COBRO DE LOS ANTICIPOS DEL CONTRATO 3833 DE 2025 CRIC

Se gestionó la documentación con el supervisor principal, con el administrador del servicio educativo, con la oficina administrativa y financiera para la liquidación y cobro del anticipo del 40% del contrato, se acordó realizar la modificación a la cláusula quinta del contrato modificatorio y adicional numero 1 al contrato 3833 de 2025 por cuanto los desembolsos que se realizan al administrador del servicio educativo por parte del Departamento del Cauca se efectúan de acuerdo al programa anual de caja – PAC, que hace el Ministerio de Educación para cada periodo, de los cuales, como se encuentra programado el anticipo, no cubre los valores de ejecución que se calcula sobre el valor total del contrato para los pagos de las actas parciales (40%. 70% 90% y 100%), afectando el flujo de caja de los administradores del servicio educativo, indispensable para cumplir con lo prometido en la canasta educativa en tiempos y ejecución. Para esta vigencia es necesario que se pague el anticipo sobre el contrato total, realizando tres pagos para el anticipo del 40% sobre el valor total del contrato inicial y dos pagos del 40% sobre el contrato de adición, ajustando el respectivo plan de amortización calculado sobre el valor total del contrato.

Del ejercicio contable, al multiplicar el valor de los contratos inicial y/o adición, por los porcentajes de ejecución o de amortización para los respectivos desembolsos que hace la tesorería del Departamento, da como resultado valores con decimales, los cuales no pueden ser aproximados toda vez que generan alteración a los valores ejecutados y pagados en exceso o en defecto, afectando el balance de pagos.



Atendiendo al PARAGRAFO 6° de la cláusula cuarta del clausulado complementario, se establece: "De acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación la canasta se estructura a partir de diferentes componentes establecidos en el Capítulo 4, título 1, parte 3, Libro 2, del decreto 1075 del 2015, dicha canasta contempla lo relacionado con la insuficiencia cualitativa y cuantitativa, tomando en cuenta el valor asignado por alumno efectivamente matriculado. La construcción de la canasta si bien nace de la base de alumnos por atender, la misma se desarrolla sin diferenciar la atención contratada o administrada, por lo que para el presente proceso, en lo que tiene que ver con la sustitución docente que se debe generar, la canasta que se presenta por el operador es integral dado que los docentes desarrollan actividades en aulas en donde se encuentran estudiantes tanto de canasta completa como de canasta parcial sin parcializar el servicio, por cuanto ello generaría inequidad de atención en los estudiantes. Por tanto, en la medida que se vayan presentando los nombramientos de la planta docente de educadores indígenas (dinamizadores), si éstos hacen parte de la canasta aprobada en el marco del presente proceso, deberán ser reportados al supervisor del contrato de manera inmediata para hacer el respectivo registro de esta novedad del ítem contenido en la canasta educativa, realizando la deducción

correspondiente por nombramiento de docentes indígenas (dinamizadores) a la canasta aprobada. Sin redistribución del número de estudiantes entre la canasta completa y canasta parcial, únicamente se modificará el total del costo del contrato, los recursos no ejecutados por concepto de dinamizadores que sean nombrados, no podrán ser sujeto de redistribución dentro de la canasta acordada, recursos que serán liberados con la respectiva modificación del presente contrato en el corte establecido y concertado con el operador con corte del 30 de mayo de 2026".

En consecuencia, de lo anterior, la entidad ha realizado el proceso de nombramiento de los dinamizadores, en la medida que han sido presentadas las hojas de vida por parte de los operadores y surtido el debido proceso en los mismos, resultando con corte 30 de mayo de 2026, setenta (70) docentes nombrados, los cuales, de acuerdo a la verificación realizada por la supervisión y sus apoyos, fueron retirados de la nómina del operador una vez generado el nombramiento, previa posesión.

Por tal motivo se modificó el contrato en el sentido de disminuir la suma de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.331.541.862), en consecuencia, el valor total del contrato será por la suma de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$66.584.881.981,71) conforme al descuento total realizado al rubro DOCENTES DINAMIZADORES de la canasta educativa final, por los docentes posesionados en propiedad con corte a mayo 30 de 2026,



CONTRATO CRIC							
VALOR CONTRATO		\$ 65,907,565,602.79					
VALOR ADICONAL		\$ 3,008,858,240.92					
VALOR TOTAL		\$ 68,916,423,843.71					
PAGO ANTICIPO							
PRIMER PAGO ANTICIPO_INICIAL		SEGUNDO PAGO ANTICIPO_INICIAL		TERCER PAGO ANTICIPO_INICIAL		VALOR TOTAL ANTICIPO_INICIAL	
\$ 13,181,513,120.56	20%	\$ 6,590,756,560.28	10%	\$ 6,590,756,560.28	10%	26,363,026,241.12	40%
PAGO UNICO ANTICIPO ADICION				VALOR TOTAL ANTICIPO ADICION			
\$ 1,203,543,296.37			40%	\$ 1,203,543,296.37			40%
PAGOS CONTRATO ACIN							
PRIMER PAGO		SEGUNDO PAGO		TERCER PAGO		CUARTO PAGO	
\$ 1,203,543,296.37	40%	\$ 752,214,560.23	25%	\$ 752,214,560.23	25%	\$ 300,885,824.09	10%
EJECUCION DEL CONTRATO		EJECUCION DEL CONTRATO		EJECUCION DEL CONTRATO		EJECUCION DEL CONTRATO	
\$ 27,566,569,537.48	40%	\$ 44,795,675,498.41	65%	\$ 62,024,781,459.34	90%	\$ 68,916,423,843.71	100%
AMORTIZACION PRIMER PAGO		AMORTIZACION SEGUNDO PAGO		AMORTIZACION TERCER PAGO		AMORTIZACION CUARTO PAGO	
\$ 451,328,736.14	15%	\$ 300,885,824.09	10%	\$ 300,885,824.09	10%	\$ 150,442,912.05	5%
VALOR LIQUIDO		VALOR LIQUIDO		VALOR LIQUIDO		VALOR LIQUIDO	
\$ 752,214,560.23		\$ 451,328,736.14		\$ 451,328,736.14		\$ 150,442,912.05	

V. SEGUIMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO

Una de las actividades de la supervisión del contrato es la de consolidar la estadística de estudiantes presentados mes a mes por el Administrador del contrato, los Directivos docentes de Municipios y el Simat y realizar el comparativo pertinente para evidenciar las diferencias presentadas al respecto.

La finalidad de los reportes es la de realizar el consolidado correspondiente de todos los municipios del convenio y realizar el comparativo con los reportes del operador y los cortes generados por el Simat, comparativo que presenta diferencias, que son evidentes dado que no todos los Municipios realizan los reportes en las fechas establecidas.

CONSOLIDADO GENERAL DE ESTUDIANTES CONTRATO 3833 DE 2025 - CRIC - CON CORTE A JUNIO 30 DE 2026			
MUNICIPIO	ESTUDIANTES SEGÚN ANEXO DE FEBRERO 10 DE 2026	PRIMER SEGUIMIENTO COBERTURA CON CORTE A JUNIO 30 DE 2026	ESTADISTICA ESTUDIANTES CRIC - CORTE JUNIO 30 DE 2026
ALMAGUER	346	328	327



BOLIVAR	307	294	292
CALDONO	6357	6202	6209
EL TAMBO	321	300	304
INZA	2465	2363	2370
JAMBALO	3278	3190	3185
LA SIERRA	196	189	192
LA VEGA	463	450	454
LOPEZ	698	675	683
MORALES	2980	2834	2818
PAEZ	937	919	920
PIAMONTE	129	121	124
PIENDAMO	244	231	228
PURACE	1908	1859	1869
SAN SEBASTIAN	431	419	422
SANTA ROSA	258	249	248
SILVIA	2590	2535	2534
SOTARA	204	195	200
TIMBIQUI	1505	1449	1467
TOTORO	1984	1932	1932
TOTALES	27601	26734	26778
		867	823

Atendiendo a compromisos adquiridos con los prestadores de servicio y el Ministerio de Educación Nacional, el área de cobertura educativa hace entrega del resultado al cuarto seguimiento a corte 1 de julio de 2026 (anexo 6a 2026) a la prestación del servicio educativo realizado por el área de cobertura educativa, insumo necesario para que la supervisión de los contratos realice la revisión en campo y el reconocimiento de recursos de acuerdo a las acciones realizadas en la plataforma SIMAT por los directivos docentes y prestadores de servicio educativo según contratos suscritos con la entidad territorial de acuerdo a los Decretos 1851 de 2015 y Decreto transitorio 2500 de 2010.

ANEXO FINAL PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO 2026			
PRESTADOR / MODALIDAD	ADMINISTRADA	CONTRATADA	Total general
CRIC	27.601	881	27.601



ESTUDIANTES QUE AÚN ESTÁN MATRICULADOS Y QUE HACEN PARTE DE LOS ANEXOS DE CONTRATACIÓN SUSCRITOS EL 30 DE ABRIL DE 2025			
PRESTADOR / MODALIDAD	ADMINISTRADA	CONTRATADA	Total general
CRIC	25.897	837	26.734

ESTUDIANTES QUE APARECEN COMO RETIRADOS Y QUE HACEN PARTE DE LOS ANEXOS DE CONTRATACIÓN SUSCRITOS EL 30 DE ABRIL DE 2025			
PRESTADOR / MODALIDAD	ADMINISTRADA	CONTRATADA	Total general
CRIC	823	44	867

ESTUDIANTES NUEVOS			
PRESTADOR / MODALIDAD	ADMINISTRADA	CONTRATADA	Total general
CRIC	454	11	465

Las diferencias presentadas de acuerdo al consolidado cuarto seguimiento de estudiantes oficina de cobertura educativa y la estadística de estudiantes se debe a los retirados y posibles duplicados, verificación que se hará con el administrador del contrato. Respecto a los formatos de seguimiento realizados por los directivos docentes en las zonas y la certificación emitida por los directores de núcleo, la muestra tomada de lo reportado no permite realizar un análisis óptimo con esta información. A continuación, se relaciona los establecimientos y municipios que reportaron la información del primer semestre de 2026.

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PRIMER SEGUIMIENTO	
		FORMATO SEGUIMIENTO	CERTIFICACION DIRECTOR DE NUCLEO
JAMBALO	I.E. BACHILLERATO TECNICO AGRICOLA DE JAMBALO	OK	OK
	INSTITUCION EDUCATIVA MARINO MESTIZO	OK	OK
	INSTITUCION EDUCATIVA UUS KI'PNXI KIWE ANTES (I.E. AGRO CULTURAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL UUS KI	OK	OK
	INSTITUCION EDUCATIVA WILDER FABIAN HURTADO (ANTES KWESX U'JHTHESX UUS YATXNXI WILDER FABIAN HURTADO	OK	OK
	INSTITUCION EDUCATIVA CHIMICUETO	OK	OK



INSTITUCION EDUCATIVA DE FORMACION INTEGRAL MARDEN ARNULFO BETANCUR ZONA BAJA	OK	OK
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA KWE'SX PIYA YAT (NUESTROS SITIOS DE APRENDIZAJE)	OK	OK

A la fecha en la que se elabora esta primera acta parcial, los demás establecimientos educativos de los 20 municipios inmersos en el contrato 3833 de 2025 con el CRIC, no entregaron la información con corte a 30 de junio de 2026, según cronograma de entrega concordado en la reunión de directores de Núcleo del 17 de abril de 2026.

VI. EJECUCION DE LA CANASTA EDUCATIVA:

EJECUCION PRESUPUESTAL CONTRATO 3833 DE 2025 - CON CORTE A JUNIO 30 DE 2026					
DINAMIZADORES DEL SEIP		Presupuesto final con Adición y disminución Año 2026	Presupuesto ejecutado	Presupuesto por Ejecutar	% Ejecutado
DINAMIZADORES ORIENTADORES COMUNITARIOS	3.54%	4,686,604,003.00	503,111,510.00	4,183,492,493.00	0.73
DINAMIZADORES APOYO POLITICO Y PEDAGOGICO	12.98%	8,640,710,420.00	3,818,000,742.00	4,822,709,678.00	5.54
PERSONAL GUARDIAS Y CUSTODIOS	13.81%	9,197,917,344.00	1,507,316,616.00	7,690,600,728.00	2.19
PERSONAL SERVICIOS GENERALES - ASEO	5.79%	3,854,620,404.00	3,688,892,080.00	165,728,324.00	5.35
PERSONAL - ADMINISTRATIVOS	1.41%	939,983,359.00	476,610,013.00	463,373,346.00	0.69
Subtotal Canasta basica	37.53%	27,319,835,530	9,993,930,961.00	17,325,904,569.00	14.50
Componentes adicionales					-
DOTACION, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES. MAT	22.97%	15,157,747,705.00	9,145,821,926.57	6,011,925,778.43	13.27
COMPONENTE POLITICO ORGANIZATIVO	2.97%	1,977,604,000.00	361,467,700.00	1,616,136,300.00	0.52
COMPONENTE PEDAGOGICO	6.16%	4,102,079,134.00	297,044,750.00	3,805,034,384.00	0.43
COMPONENTE ADMINISTRATIVO	1.24%	822,814,000.00	169,605,500.00	653,208,500.00	0.25
APOYO NUTRICIONAL	23.13%	15,401,358,000.00	7,933,689,413.01	7,467,668,586.99	11.51
Subtotal	56.47%	37,461,602,839.00	17,907,629,289.58	19,553,973,549.42	25.98
ADMINISTRACION IMPREVISTOS Y UTILIDAD					-
ADMINISTRACION	3.31%	2,205,325,563.00	1,097,980,490.38	1,107,345,072.62	1.59
UTILIDAD	2.64%	1,860,743,443.78	601,859,252.00	1,258,884,191.78	0.87
IMPREVISTOS	0.04%	68,916,467.93	-	68,916,467.93	-
Subtotal AUI	6.00%	4,134,985,474.71	1,699,839,742.38	2,435,145,732.33	2.47
TOTAL PRESUPUESTO	100.00%	68,916,423,843.71	29,601,399,992.96	39,315,023,850.75	42.95

VII. DESCRIPCION DE LOS RUBROS DE LA CANASTA EDUCATIVA

DINAMIZADORES DEL SEIP:

I. Orientadores comunitarios Docentes. Se refiere al personal contratado tales como docentes, personal administrativo de las instituciones educativas y el equipo de apoyo y acompañamiento del Sistema Educativo Propio (SEIP) y del Proyecto Educativo Propio (PEC) de los cabildos, planes de vida y el tejido territorial zonal de educación y cultura, requeridos para la



atención de hasta 27.601 alumnos revisados y validados por la oficina de Cobertura. Al personal vinculado mediante contrato laboral se le reconocen las prestaciones de ley y afiliación al sistema de seguridad social. Los vinculados por orden de prestación de servicios se les exige el pago anticipado de la seguridad social. Hay personal vinculado por acuerdo de compromiso con el respectivo aval del cabildo a que pertenecen.

II. **Administrativos, Custodios y Servicios Generales:** son los dinamizadores requeridos para cubrir las necesidades Administrativas en las sedes, centros e Instituciones Educativas en la implementación del SEIP en los territorios Indígenas de acuerdo con el estudio de insuficiencia cuantitativa de la propuesta.

El CRIC mes a mes presenta copia en medio magnético de los Contratos y Afiliaciones respectivos de todo el personal contratado, lo anterior para realizar los cruces respectivos con las nóminas, Planillas de pago de Seguridad Social y entes de control como el Fosyga.

De igual forma las nóminas son presentadas mes a mes y la Supervisión realiza la respectiva reliquidación, se interacciona con la persona encargada de la nómina en el CRIC y las diferencias encontradas se reportan y descuentan. Este rubro se ejecutó en un porcentaje del 14.50% del total prometido en la canasta educativa del 37.53%.

DOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS Y MATERIAL DE USO RECURRENTE

Incluye la dotación de mobiliario, adquisición de los materiales educativos: propios, técnicos, tecnológicos, pedagógicos para el desarrollo de la labor pedagógica, así como el mantenimiento y reparación de la infraestructura. Con este rubro se financia la mano de obra y compra de todo tipo de material de ferretería, eléctrico o construcción, que se utiliza con el fin de realizar obras de reparación y mejoramiento a que haya lugar en las instalaciones físicas. También contempla materiales como la compra de herramientas e implementos agropecuarios, instrumentos musicales, implementos deportivos, menaje de cocina y equipos, equipos de laboratorio, equipos de comunicación, materiales didácticos, cámaras fotográficas, video grabadoras, grabadoras, insumos y materiales propios en madera, lanas, mimbres, cincho, especies animales y vegetales para el desarrollo de proyectos pedagógicos y materiales de uso recurrente para la implementación de las actividades pedagógicas. A junio 30 de 2026 el porcentaje de Ejecución del rubro está en un 13.27% de un total comprometido en la canasta del 22.97%.

COMPONENTE POLITICO ORGANIZATIVO:

Este componente se enfoca en la consolidación del tejido (Estructura) del componente político del SEIP, su política, procesos y acciones estratégicas que se vienen realizando para fortalecer el papel de la autoridad educativa, así como orientar la educación desde la vivencia



espiritual de cada pueblo. Este componente es el responsable de la construcción, orientación, toma de decisiones, establecimiento de mandatos y lineamientos que dan direccionamiento a los sistemas propios. Forma parte del nivel organizativo local, cuya base es la comunidad y sus autoridades, articulándose con los ámbitos zonal, regional y nacional e internacional. Sus acciones están dirigidas a promover espacios comunitarios de reflexión, análisis y toma de decisiones para el buen vivir de las comunidades de acuerdo a los contextos de cada pueblo originario y su ley de origen, el derecho mayor y derecho propio que lo fundamenta. Hace operativo el desarrollo de políticas, estrategias y acciones que permiten un posicionamiento y accionar frente a las distintas problemáticas sociales. Igualmente se genera desde aquí, horizontes para la relación y concertación de políticas con el Estado y otros organismos Institucionales

A su vez el componente Político Organizativo del SEIP contiene un tejido o estructura en construcción que operativiza y contribuye al fortalecimiento del ejercicio de gobierno educativo en cada uno de los territorios con la comunidad, las autoridades espirituales y culturales, los equipos educativos y demás procesos de los planes de vida.

A junio 30 de 2026 el porcentaje de Ejecución del rubro está en un 0.52% de un total comprometido en la canasta del 2.97%.

COMPONENTE PEDAGOGICO:

Este componente orienta avanzar hacia la redimensión y reasignación del PEC de acuerdo a los procesos que sugiere el tejido pedagógico del SEIP continuar consolidando formación de dinamizadores, momentos de vida cultural, tiempos y espacios propios, pedagogías propias y caminos de investigación, tejido de sabidurías y conocimientos, procesos de formación de la educación propia, procesos de evaluación y valoración pedagógica, sistematización y producción de materiales pedagógicos.

El componente pedagógico es el encargado de dinamizar todos los procesos de formación integral para la maduración de las “semillas o seres” en el camino de vida cultural que tiene cada pueblo originario, de acuerdo a los tiempos y espacios propios: familiar, comunitario, institucional y territorial; en los cuales se enraízan los mandatos y principios de la Ley de origen, derecho mayor y derecho propio; los principios y la plataforma de lucha de la organización; los sueños, acciones y proyecciones de los planes de vida.

En cuanto al tejido de este componente, contiene elementos constitutivos en el marco de la autonomía pedagógica como son: los momentos y etapas de vida cultural de los pueblos, procesos de formación comunitarios con sus tiempos – espacios, hilos y tejido de sabidurías y conocimientos, pedagogías comunitarias con sus caminos de investigación, procesos de valoración/evaluación integral, y un gran camino pedagógico para transitar la educación propia con todos los dinamizadores comunitarios de acuerdo al andar del tiempo, que es el



Gobernación del
CAUCA

Secretaría de
Educación y Cultura

PEC. A junio 30 de 2026 el porcentaje de Ejecución del rubro está en un 0.43% de un total comprometido en la canasta del 6.16%.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

Se enfoca en la consolidación de la política administrativa propia, su tejido o estructura, caracterizaciones, procesos y procedimientos administrativos propios y necesarios para el SEIP.

Avanza en la capacidad autónoma para orientar, planear, sistematizar, gestionar, priorizar, ejecutar, evaluar, proyectar acciones y procesos educativos (PEBI-CRIC). Este componente garantiza los procesos y procedimientos administrativos acordes a los sistemas propios, para el fortalecimiento de la gobernabilidad y la autonomía como pueblos originarios.

Dinamiza la administración de la educación en articulación con el componente político y pedagógico. En este propósito, se vienen fortaleciendo estructuras organizativas locales, zonales y regional con mecanismos participativos para la administración, instancias, procesos, procedimientos propios para el fortalecimiento de la Educación propia en correspondencia a los planes y proyectos de vida de los pueblos. En este sentido, se requiere enfatizar en las vivencias culturales, la formación, intercambio de experiencias que retroalimenten la administración propia, la proyección de la gestión y planeación educativa y en el posicionamiento de estrategias, mecanismos e instrumentos que nos permita avanzar en la administración propia. A junio 30 de 2026 el porcentaje de Ejecución del rubro está en un 0.25% de un total comprometido en la canasta del 1.24%.

APOYO NUTRICIONAL CON ENFOQUE CULTURAL DIFERENCIAL:

Este Rubro hace referencia a la compra de víveres y alimentos de diferente tipo que permitan complementar las necesidades alimenticias de los estudiantes. Este rubro promueve también, la compra de los productos agroecológicos que producen los mismos establecimientos educativos y la comunidad.

Está destinado a promover una alimentación sana, con productos propios de cada pueblo, apoyando así la sostenibilidad de las instituciones educativas en acuerdo con los planes de vida. Los víveres financiados con este rubro, van a la olla comunitaria, para que sean beneficiados todos los estudiantes de cada sede educativa. A junio 30 de 2026 el porcentaje de Ejecución del rubro está en un 11.51% de un total comprometido en la canasta del 23.13%



La entrega del apoyo nutricional se evidencia en todos los municipios adscritos al contrato de manera mensual.

ADMINISTRACIÓN, UTILIDAD E IMPREVISTOS:

Equivale a los recursos necesarios para la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta el personal administrativo, el fortalecimiento de los espacios locativos del CRIC, los equipos de oficina necesarios, pagos de impuestos, obligaciones bancarias, pólizas, servicios públicos, transportes, comunicaciones, entre otros, que permitan proyectar, planear, gestionar y ejecutar la administración de la educación en los territorios indígenas en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio.

El porcentaje presupuestado fue de 6.00%, siendo ejecutado un total de 2.47% de la siguiente forma: en Administración el 1.59%, Los Imprevistos no cuentan con ningún porcentaje de ejecución y la Utilidad en un 0.87%.

IX. BALANCE ECONÓMICO Y FINANCIERO

Dentro del término de duración del contrato, este se pacta para desarrollarse en un tiempo de 10 meses 20 días, el valor ejecutado hasta el 30 de junio de 2026 de acuerdo a los soportes presentados por El CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA - CRIC es de **Veintinueve mil seiscientos unos millones trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos pesos con noventa y seis centavos M/Cte. (\$29.601.399.992,96)**, para una ejecución equivalente al **42.95%** del valor total del contrato.

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3833-2025 VIGENCIA 2026

DESEMBOLSOS DEL ANTICIPO CONTRATO INICIAL

CDP	RPC	VALOR CONTRATO	40% VALOR TOTAL	PRIMER DESEMBOLSO
937 Enero 9 de 2026	358 enero 14 de 2026	INICIAL	CONTRATO	20%
CLASIFICADORES	92102-1.2.4.1.01-22.0	5.988.386.722,51	2.395.354.689,00	1.197.677.344,50
	92200-1.2.4.1.01-22.0	29.117.607.602,32	11.647.043.040,93	5.823.521.520,46
	92310-1.2.4.1.01-22.0	22.556.623.288,16	9.022.649.315,27	4.511.324.657,64
	92330-1.2.4.1.01-22.0	8.244.947.989,80	3.297.979.195,92	1.648.989.597,96
SUBTOTALES		65.907.565.602,79	26.363.026.241,12	13.181.513.120,56



CDP	RPC	VALOR CONTRATO	40% VALOR TOTAL	SEGUNDO DESEMBOLSO
937 Enero 9 de 2026	358 enero 14 de 2026	INICIAL	CONTRATO	10%
CLASIFICADORES	92102-1.2.4.1.01-22.0	5.988.386.722,51	2.395.354.689,00	598.838.672,25
	92200-1.2.4.1.01-22.0	29.117.607.602,32	11.647.043.040,93	2.911.760.760,23
	92310-1.2.4.1.01-22.0	22.556.623.288,16	9.022.649.315,27	2.255.662.328,82
	92330-1.2.4.1.01-22.0	8.244.947.989,80	3.297.979.195,92	824.494.798,98
SUBTOTALES		65.907.565.602,79	26.363.026.241,12	6.590.756.560,28

CDP	RPC	VALOR CONTRATO	40% VALOR TOTAL	TERCER DESEMBOLSO
937 Enero 9 de 2026	358 enero 14 de 2026	INICIAL	CONTRATO	10%
CLASIFICADORES	92102-1.2.4.1.01-22.0	5.988.386.722,51	2.395.354.689,00	598.838.672,25
	92200-1.2.4.1.01-22.0	29.117.607.602,32	11.647.043.040,93	2.911.760.760,23
	92310-1.2.4.1.01-22.0	22.556.623.288,16	9.022.649.315,27	2.255.662.328,82
	92330-1.2.4.1.01-22.0	8.244.947.989,80	3.297.979.195,92	824.494.798,98
SUBTOTALES		65.907.565.602,79	26.363.026.241,12	6.590.756.560,28

UNICO DESEMBOLSO CONTRATO ADICION

CDP	RPC	VALOR CONTRATO	40% VALOR TOTAL	CUARTO DESEMBOLSO
2767 marzo 10 de 2026	3370 marzo 18 de 2026	ADICION	CONTRATO	40%
CLASIFICADORES	92102-1.2.4.1.01-22.0	525.114.145,02	210.045.658,01	210.045.658,01
	92200-1.2.4.1.01-22.0	2.479.201.119,43	991.680.447,77	991.680.447,77
	92330-1.2.4.1.01-22.0	4.542.976,47	1.817.190,59	1.817.190,59
SUBTOTALES		3.008.858.240,92	1.203.543.296,37	1.203.543.296,37

LIQUIDACION PAGO PRIMERA CUOTA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3833-2025, VIGENCIA 2026

CDP	RPC	VALOR CONTRATO	40% VALOR	AMORTIZACION 15%	VALOR NETO A PAGAR
937 Enero 9 de 2026	358 enero 14 de 2026	INICIAL	CONTRATO INICIAL		
CLASIFICADORES	92102-1.2.4.1.01-22.0	5,988,386,722.51	2,395,354,689.00	898,258,008.38	1,497,096,680.62
	92200-1.2.4.1.01-22.0	29,117,607,602.32	11,647,043,040.93	4,367,641,140.35	7,279,401,900.58
	92310-1.2.4.1.01-22.0	22,556,623,288.16	9,022,649,315.26	3,383,493,493.22	5,639,155,822.04
	92330-1.2.4.1.01-22.0	8,244,947,989.80	3,297,979,195.93	1,236,742,198.48	2,061,236,997.45
SUBTOTALES		65,907,565,602.79	26,363,026,241.12	9,886,134,840.43	16,476,891,400.69
CDP	RPC	VALOR CONTRATO	40% VALOR	AMORTIZACION 15%	VALOR NETO A PAGAR
2767 marzo 10 de 2026	3370 marzo 18 de 2026	ADICIONAL	ADICIONAL 1		
CLASIFICADORES	92102-1.2.4.1.01-22.0	525,114,145.02	210,045,658.01	78,767,121.75	131,278,536.26
	92200-1.2.4.1.01-22.0	2,479,201,119.43	991,680,447.77	371,880,167.91	619,800,279.86
	92330-1.2.4.1.01-22.0	4,542,976.47	1,817,190.59	681,446.47	1,135,744.12
SUBTOTALES		3,008,858,240.92	1,203,543,296.37	451,328,736.13	752,214,560.24
PRIMER PAGO DEL CONTRATO		68,916,423,843.71	27,566,569,537.49	10,337,463,576.56	17,229,105,960.93



El Supervisor Principal del Contrato Interadministrativo No. 3833 de 2025, delegado mediante Resolución No. 01225 – 02 - 2026 del 24 de febrero de 2026, verificó la prestación del servicio, la atención dada a los alumnos y la ejecución de los rubros de la canasta educativa. Por lo que hace constar que el contratista cumple totalmente y a entera satisfacción el respectivo objeto contractual y su correspondiente alcance, así como también las obligaciones inherentes a su calidad de contratista sobre el **42.95%** de ejecución parcial del contrato, previa consolidación de los soportes de ejecución del contrato No.3833-2025 vigencia 2026, dado lo anterior se establece que la Secretaria del Departamento **LE ADEUDA** al contratista el valor de **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS, CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$17.229.105.960,93)** del contrato 3833 - 2025, vigencia 2026.

RESUMEN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La liquidación parcial del contrato se realiza con los soportes presentados por el contratista, el recibo de éstos no exime al contratista de su responsabilidad por la no realización de actividades, la mala realización o la mala calidad de las mismas, quedando por tanto bajo su responsabilidad los pagos al personal que contrató para la ejecución del contrato de prestación del servicio educativo, esto es, en el evento de quedar honorarios y otros pagos salariales pendientes de pago.

De conformidad con la CLAUSULA QUINTA del Contrato Modificatorio No.02 Cto 3833 de 2025, – Forma de Pago –Literal 2. y verificada la ejecución de los anticipos y la prestación del servicio a los estudiantes objeto de éste, se establece que se le adeuda al contratista la suma de **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS, CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$17.229.105.960,93)** del contrato 3833-2025, vigencia 2026.

Observaciones finales:

La administración departamental sólo reconoce lo que está debidamente soportado en los anexos que hacen parte integral del contrato. El valor de lo suministrado por el contratista se reconoce de acuerdo a las facturas anexas, actas de recibo y que no sobrepase el valor pactado de acuerdo a la canasta por mes y sede de acuerdo al número de alumnos.

De conformidad, y para dar cumplimiento al clausurado del contrato, se anexa paz y salvo, SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFICALES al mes de julio de 2026, debidamente firmada por el Representante legal.



RENDIMIENTOS FINANCIEROS:

RELACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS - CONTRATO 3833 DE 2025						
CONTRATO	MES RENDIMIENTOS FINANCIEROS	VALOR CONSIGNADO	FECHA	COMPROBANTE	NUMERO CUENTA	ENTIDAD FINANCIERA
3833 de 2025	MARZO	225.805	8/04/2026	56162	721570034	BANCO BBWA
	ABRIL	338.276	6/05/2026	56985	721570034	BANCO BBWA
	MAYO	630.654	9/06/2026	58405	721570034	BANCO BBWA
	JUNIO	838.389	2/07/2026	59324	721570034	BANCO BBWA
	JULIO	606.993	11/08/2026	60938	721570034	BANCO BBWA
	TOTAL	2.640.117				

Verificados los términos del contrato en lo referente a las obligaciones del contrato se evidencia la consignación de los Rendimientos financieros a la cuenta de ahorros de la Gobernación del Cauca denominada TGD- Cuenta Maestra servicios diferentes No. 721-57003-4 del Banco BBVA como se detalla en cuadro anterior.

La presente Acta se compone de ciento veintinueve (129) Tomos que soportan la ejecución de los ítems de la canasta educativa y para constancia firman los que en ella intervinieron a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año Dos mil veintiséis. (2026).

Yaid Ferley Bolaños Díaz
Dinamizador Administrativo
Con funciones de Representante Legal CRIC
C.C. No. 1.061.222.987

LIBARDO CALVACHE
Supervisor Principal Cto. No. 3833-2025
Secretaría de Educación del Cauca

Elaboro: Gerardo Guevara Montaña, Supervisor de Apoyo Contrato CRIC 3833-2025



CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA – CRIC-NACIONAL
Autoridad Tradicional

Resolución No 25 del 8 de junio de 1999 Dirección General de Asuntos Indígenas Ministerio del Interior
NIT 817.002.466-1



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito dinamizador Administrativo con funciones de representación legal y contador público del CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA, identificado con NIT 817.002.466-1, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2,3 del Decreto 1990 de 2016

CERTIFICA

Que durante los últimos seis (06) meses la organización se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a la seguridad social y aporte de parafiscales por el personal que tenemos vinculado mediante contrato laboral.

De acuerdo con lo anterior el último pago realizado fue el correspondiente al mes de JULIO de 2026 según planilla principal N° 38288016-38288035-38282826 y las demás que corresponden a los diferentes contratos y convenios, al personal contratado bajo la modalidad de prestación de servicios se exigió y se verificó su afiliación y el respectivo pago de los aportes a la seguridad social.

Para constancia se firma a los once (11) días del mes de agosto de 2026


Yaidirley Bolaños Díaz

Dinamizador Administrativo

Con funciones de Representación Legal

CC N° 1061.222.987 expedida en Inza


Jose Rosenberg Morera

CONTADOR CRIC

TPN° 168007-T

CC 16.728.174 expedida en Cali

CALLE 1ra No 4-50 – CONMUTADOR: +570328240343 - +570328242153

TELEFONOS: 8242594, 8245153 FAX 82403423

Email: cric@cric-colombia.org – www-cric-colombia.org - politico@cric-colombia.org POPAYAN – CAUCA - COLOMBIA

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

168007-T

JOSE ROSENBERG
MORERA PAZ
C.C. 16728174
RESOLUCION INSCRIPCION 207
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

FECHA 19/07/2012

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 177377



Jose Rosenberg Morera Paz

FIRMA DEL TITULAR

95457

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



Reg. Form. 2003-012012

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **16.728.174**

MORERA PAZ

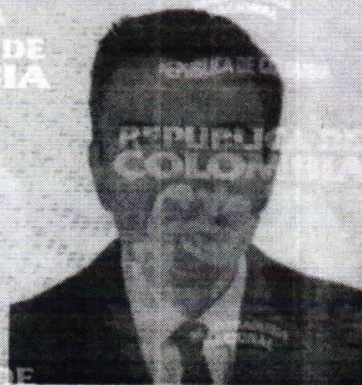
APELLIDOS

JOSE ROSEMBERG

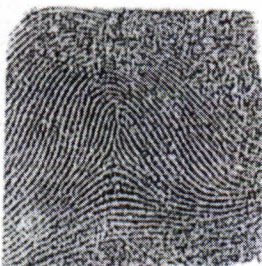
NOMBRES

Jose B Morera

FIRMA



REPÚBLICA DE
COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-ABR-1966**

**CALI
(VALLE)**

LUGAR DE NACIMIENTO

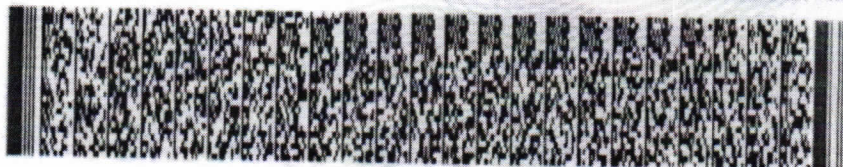
1.76
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

31-OCT-1984 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1106100-00970597-M-0016728174-20180119

0059190280A 1

9902803499

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A E F 7 1 6 3 5 0 8 1 A 2 5 5 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE ROSEMBERG MORERA PAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16728174 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 168007-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

RAZÓN SOCIAL :	CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA
IDENTIFICACIÓN:	NI-817002466
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	SEIP
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-08-11
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-08-19
FECHA DE PAGO:	2026-08-06
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-07
PERÍODO SALUD:	2026-08
NÚMERO PLANILLA:	38288016
TOTAL COTIZANTES:	611
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	38288016
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.023.500	\$ 1.023.500
EPS005	800251440	SANITAS	14	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.845.500	\$ 5.845.500
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 325.800	\$ 325.800
EPS018	805001157	SOS-EPS	17	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.126.300	\$ 5.126.300
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	35	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 11.929.800	\$ 11.929.800
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.039.100	\$ 1.039.100
EPSIC3	817001773	EPS-S AIC CAUCA	485	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 123.402.900	\$ 123.402.900
EPSIC5	837000084	EPS-S MALLAMAS	13	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.194.800	\$ 3.194.800
ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.803.900	\$ 2.803.900
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	27	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.110.100	\$ 7.110.100
MIN001	901037916	MIN001 - ADRES	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 151.400	\$ 151.400
Subtotal Salud		11	611	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 161.953.100	\$ 161.953.100
230201	800229739	PROTECCION	39	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 14.175.300	\$ 14.175.300
230301	800224808	PORVENIR	279	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 99.677.200	\$ 99.677.200
231001	800227940	COLFONDOS	16	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.479.100	\$ 6.479.100
25-14	900336004	COLPENSIONES	277	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 86.966.000	\$ 86.966.000
Subtotal Pensión		4	611	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 207.297.600	\$ 207.297.600
14-23	860011153	POSITIVA	611	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.265.500	\$ 10.265.500
Subtotal ARL		1	611	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.265.500	\$ 10.265.500
CCF14	891500182	COMFACAUCA	611	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 51.650.700	\$ 51.650.700
Subtotal CCF		1	611	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 51.650.700	\$ 51.650.700
PASENA	899999034	SENA	608	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 25.848.900	\$ 25.848.900
PAICBF	899999239	ICBF	608	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 38.757.600	\$ 38.757.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

15/09/2026

Total a pagar	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 495.773.400	\$ 495.773.400
---------------	------	------	------	----------------	----------------

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	15/09/2026
----------------------------------	------------

RAZÓN SOCIAL :	CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA
IDENTIFICACIÓN:	NI-817002466
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	SEIP
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-08-11
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-08-19
FECHA DE PAGO:	2026-08-06
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-07
PERÍODO SALUD:	2026-08
NÚMERO PLANILLA:	38288035
TOTAL COTIZANTES:	19
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	38288035
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.772.000	\$ 1.772.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 522.300	\$ 522.300
EPSIC3	817001773	EPS-S AIC CAUCA	12	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.841.500	\$ 5.841.500
EPSIC5	837000084	EPS-S MALLAMAS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 420.500	\$ 420.500
ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 570.600	\$ 570.600
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 375.400	\$ 375.400
Subtotal Salud		6	19	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.502.300	\$ 9.502.300
230301	800224808	PORVENIR	15	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.298.500	\$ 9.298.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.864.000	\$ 2.864.000
Subtotal Pensión		2	19	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 12.162.500	\$ 12.162.500
14-23	860011153	POSITIVA	19	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 563.800	\$ 563.800
Subtotal ARL		1	19	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 563.800	\$ 563.800
CCF14	891500182	COMFACAUCA	19	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.041.100	\$ 3.041.100
Subtotal CCF		1	19	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.041.100	\$ 3.041.100
PASENA	899999034	SENA	19	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.520.800	\$ 1.520.800
PAICBF	899999239	ICBF	19	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.281.200	\$ 2.281.200
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 29.071.700	\$ 29.071.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

15/09/2026

RAZÓN SOCIAL :	CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA
IDENTIFICACIÓN:	NI-817002466
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	SEIP
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-08-11
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-08-19
FECHA DE PAGO:	2026-08-06
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-07
PERÍODO SALUD:	2026-08
NÚMERO PLANILLA:	38282826
TOTAL COTIZANTES:	8
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	38282826
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 262.500	\$ 262.500
EPS018	805001157	SOS-EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 383.100	\$ 383.100
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 337.500	\$ 337.500
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 262.500	\$ 262.500
EPSIC3	817001773	EPS-S AIC CAUCA	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 680.700	\$ 680.700
EPSIC5	837000084	EPS-S MALLAMAS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 262.500	\$ 262.500
Subtotal Salud		6	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.188.800	\$ 2.188.800
230301	800224808	PORVENIR	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.743.200	\$ 1.743.200
25-14	900336004	COLPENSIONES	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.058.400	\$ 1.058.400
Subtotal Pensión		2	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.801.600	\$ 2.801.600
14-23	860011153	POSITIVA	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 137.900	\$ 137.900
Subtotal ARL		1	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 137.900	\$ 137.900
CCF14	891500182	COMFACAUCA	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 667.500	\$ 667.500
Subtotal CCF		1	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 667.500	\$ 667.500
PASENA	899999034	SENA	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 333.800	\$ 333.800
PAICBF	899999239	ICBF	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 500.800	\$ 500.800
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.630.400	\$ 6.630.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

15/09/2026



**CONSOLIDACIÓN PRIMER SEGUIMIENTO GENERADO POR EL
AREA DE COBERTURA EDUCATIVA A CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
EDUCATIVOS A POBLACION ATENDIDA POR PRESTADORES DEL SERVICIO EDUCATIVO
Y ORGANIZACIONES INDIGENAS VIGENCIA 2026**

CERTIFICACION:

Como Supervisor Principal del Contrato Interadministrativo Electrónico No. 3833-2025, para la vigencia 2026, me permito certificar que se realizó revisión y validación al cuarto seguimiento de estudiantes generado por el área de Cobertura Educativa con corte a julio 1 de 2026, según oficio 4.7-2026-213 del 23 de julio de 2026 el cual se anexa a la presente certificación; reporte que fue consolidado con la información suministrada por el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, como Administrador del contrato para la presente vigencia 2026, reportando las siguientes datos significativos:

Reporte de cobertura corte a julio 1 de 2026:

ANEXO FINAL FEBRERO 10 DE 2026

MUNICIPIO	No. ESTUDIANTES	No. ESTABLECIMIENTOS	No. DE SEDES
ALMAGUER	346	1	13
BOLIVAR	307	3	9
CALDONO	6357	1	56
EL TAMBO	321	1	5
INZA	2465	7	30
JAMBALO	3278	7	35
LA SIERRA	196	2	7
LA VEGA	463	3	21
LOPEZ	698	2	6
MORALES	2980	7	32
PAEZ	937	2	9
PIAMONTE	129	1	10
PIENDAMO	244	1	3
PURACE	1908	10	28
SAN SEBASTIAN	431	3	16
SANTA ROSA	258	3	11
SILVIA	2590	9	41
SOTARA	204	2	7
TIMBIQUI	1505	5	17
TOTORO	1984	7	30
TOTALES	27601	77	386

Cobertura Educativa
coberturaeducativa@cauca.gov.co
Carrera 6 No 3 - 82 Centro
Popayán - Cauca

www.cauca.gov.co

   @GobCauca



COMPARATIVO CORTE JULIO 01 DE 2026

CONSOLIDADO GENERAL DE ESTUDIANTES CONTRATO 3833 DE 2025 - CRIC - CON CORTE A JUNIO 30 DE 2026			
MUNICIPIO	ESTUDIANTES SEGÚN ANEXO DE FEBRERO 10 DE 2026	PRIMER SEGUIMIENTO COBERTURA CON CORTE A JUNIO 30 DE 2026	ESTADISTICA ESTUDIANTES CRIC - CORTE JUNIO 30 DE 2026
ALMAGUER	346	328	327
BOLIVAR	307	294	292
CALDONO	6357	6202	6209
EL TAMBO	321	300	304
INZA	2465	2363	2370
JAMBALO	3278	3190	3185
LA SIERRA	196	189	192
LA VEGA	463	450	454
LOPEZ	698	675	683
MORALES	2980	2834	2818
PAEZ	937	919	920
PIAMONTE	129	121	124
PIENDAMO	244	231	228
PURACE	1908	1859	1869
SAN SEBASTIAN	431	419	422
SANTA ROSA	258	249	248
SILVIA	2590	2535	2534
SOTARA	204	195	200
TIMBIQUI	1505	1449	1467
TOTORO	1984	1932	1932
TOTALES	27601	26734	26778

Teniendo en cuenta que las diferencias presentadas entre la oficina de Cobertura y el Administrador del contrato se debe al reporte de retiros y estudiantes nuevos.



CONCEPTOS	OFICINA COBERTURA	CRIC
Total, estudiantes según anexo inicial	27.601	27.601
total, estudiantes primer seguimiento a julio 01 de 2026	26.738	26.778
Mas estudiantes nuevos	465	469
Menos estudiantes en estado retirado y otros estados	867	823
TOTALES	27.738	27.778

Por lo que se inician trámites ante el administrador para validar los estudiantes nuevos, los posibles duplicados y los retiros reportados, lo anterior con el fin de validar los estudiantes realmente atendidos por el administrador del contrato.

Para efectos de primera acta y con el fin de autorizar el desembolso del primer pago, se validan los estudiantes reportados por el Administrador del contrato y se inicia trámite para la presentación de certificados y demás requisitos con el fin de validar los estudiantes nuevos.

Popayán, 11 de agosto de 2026

Atentamente,


LIBARDO CALVACHE
Supervisor del contrato 3833-2025

Proyecto: Gerardo Guevara Montaña, Apoyo supervisión SEDC



**CONSOLIDACIÓN RUBRO DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO CONTRATO 3833 - 2025
VIGENCIA 2026**

CERTIFICACION:

Como Supervisor Principal del Contrato Interadministrativo Electrónico No. 3833-2025, me permito certificar que se realizó revisión y validación a los soportes de ejecución (actas de recibo a satisfacción de los directivos docentes) presentados por el Administrador del contrato y correspondientes al rubro de DOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES Y MATERIAL DE USO RECURRENTE:

El consolidado relaciona la entrega realizada de dotación a los diferentes establecimientos educativos vinculados al contrato de la presente vigencia 2026 y se agrupan por municipios:

RUBRO DOTACION, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES. CORTE A 1 DE JULIO DE 2026	
MUNICIPIO	VALOR ENTREGADO A LOS E.E.
ALMAGUER	114.649.990
BOLIVAR	101.727.015
CALDONO	2.106.445.056
EL TAMBO	106.366.032
INZA	816.798.342
JAMBALO	1.086.192.684
LA SIERRA	64.946.237
LA VEGA	153.418.918
LOPEZ	231.288.131
MORALES	987.447.895
PAEZ	310.482.778
PIAMONTE	42.745.228
PIENDAMO	80.851.438
PURACE	632.231.739
SAN SEBASTIAN	142.815.451
SANTA ROSA	85.490.455
SILVIA	858.218.137
SOTARA	67.597.104
TIMBIQUI	498.694.323
TOTORO	657.414.974
TOTALES	9.145.821.927



Gobernación del
CAUCA

Secretaría de
Educación y Cultura

Las actas de recibido a satisfacción y demás soportes de ejecución del rubro, reposan en el archivo de la oficina administrativa y financiera de la Secretaría de Educación y cultura del departamento

Popayán, 11 de agosto de 2026

Atentamente,

LIBARDO CALBACHE

Supervisor del contrato 3833-2025

Elaboro: Gerardo Guevara Montaña, Supervisor de Apoyo Contrato CRIC 3833-2025